

Santiago

Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL

|

2024 – 2028

MURAL OAIM

AGOSTO 2025



AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

NOTICIAS • CONVOCATORIAS Y ACTAS • INSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO



Santiago

Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL | 2024 - 2028

MURAL OAIM

AGOSTO 2025

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1498



SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES

Acceso a la Información (OAIM)

Sus Manos

Distinguida Señora:

En virtud del Oficio OPM: 00131-25 emitido por la Presidencia del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, Art. 58, literal A Y B; así como el Art. 158 literal B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios: **SE LES CONVOCA A LA SESIÓN ORDINARIA, ACTA No. 18-25, para el martes 02 de septiembre del año 2025, a las 10:00 A.M de la mañana, en la Sala Capitular del Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.**

Dada en el Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal



RNC: 4-02-00236-4

Av. Juan Pablo Duarte #85, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.
Teléfono: 829-582-6611

BOLETÍN MUNICIPAL - AGOSTO 2025

Santiago
Se Transforma

Alcaldía de Santiago realizó un encuentro con los cocheros de la Ciudad de Santiago "Cochero Hoy: De Oficio a Profesión"



Santiago de los Caballeros. – La Alcaldía de Santiago de los Caballeros realizó este viernes el encuentro "Cochero Hoy: De Oficio a Profesión", un encuentro con miras a reestructurar y reactivar nuestro emblemático cochero y sus cocheros con la finalidad de que nuestros cocheros, símbolo de Santiago, operen con el modelo de ciudad en la que nos estamos transformando.

El evento se llevó a cabo en el Salón Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento, y fue encabezado por el alcalde Ulises Rodríguez.

Durante su intervención, el alcalde Ulises Rodríguez destacó que los cocheros y cocheras representan una parte fundamental de la identidad de Santiago.

"Cuando hablamos de Santiago, no podemos dejar de mencionar los cocheros, son un símbolo emblemático de nuestra ciudad, presentes en cuadros y canciones que narran su historia", expresó.

Rodríguez indicó que la Alcaldía valora el rol histórico de los cocheros y está interesada en conocer de cerca su realidad actual, promoviendo espacios de escucha y conversación, así como que esta actividad constituya un gesto institucional de reconocimiento.

Por su parte, la vicealcaldesa Mariana Moreno resaltó que este tipo de encuentros fortalecen el vínculo con este sector tradicional de la ciudad.

En representación de Asena, José González compartió su experiencia como empresario del sector equino, destacando la importancia de una convivencia digna entre la tradición, la sostenibilidad económica y el bienestar animal.

El presidente de la Asociación de Cocheros de Santiago, Ariel Acosta, agradeció la apertura del Ayuntamiento a este unido a seguir fortaleciendo las canales de comunicación, pero que el trabajo de los cocheros se desarrolle con organización, responsabilidad y respeto hacia los animales.

Durante la jornada, el médico veterinario Horacio Caballero ofreció una charla breve sobre el cuidado adecuado de los caballos, subrayando la importancia de la alimentación, hidratación y manejo sanitario, especialmente en ambientes urbanos y bajo condiciones climáticas exigentes.

El encuentro "Cochero Hoy: De Oficio a Profesión" fue concebido como un espacio de diálogo abierto. Su objetivo principal fue acercar a la Alcaldía con los cocheros de Santiago, promover el respeto mutuo y destacar el valor cultural de este oficio tradicional. Este primer contacto refleja la disposición de continuar promoviendo espacios de conversación en el futuro.

En el acto estuvieron presentes: Ulises Cruz, director de Cultura y Arte; Sahely Santos, directora de Turismo; José Alberto Díaz Santos, subdirector de Turismo; Rosalinda Ortegui, directora jurídica; Jorge Muñoz, director de Tránsito Municipal; Belkis María, directora de la Unidad de Protección Animal; y el general Almeyda, de la Policía Municipal.

Asimismo, participaron Anna Kendy Gómez, médica veterinaria en Salud Pública y docente de UTESA; Ana Esthela Rodríguez, directora de la Carrera de Veterinaria del Instituto Superior de Agronomía (ISA); el doctor Hilario, director regional del Servicio Nacional de Salud (SNS); Mabel Rodríguez, presidenta de USTP Santiago; Herman Molina, presidente del Cluster Turístico Santiago; María Belén Ramírez, directora del Monumento a los Héroes de la Restauración; y los empresarios equinos Jorge González y su esposa, entre otros invitados especiales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Santiago
Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL - AGOSTO 2025

Concejo de Regidores de Santiago reconoce al doctor David B. Samadi como "Hijo Adoptivo"



Santiago de los Caballeros. – El Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros reconoció al destacado médico, odontólogo y empresario doctor David B. Samadi, como hijo adoptivo de la ciudad, mediante la Resolución No. 3429-24, aprobada por unanimidad durante la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2024.

La propuesta, presentada por el regidor Ingles de Jesús Álvarez (P.O.), resalta los significativos aportes del Dr. Samadi a la medicina dominicana, en especial a Santiago, fortaleciendo el turismo de salud y posicionando a la ciudad como un centro de referencia en cirugía robótica y medicina especializada.

Durante el acto de entrega, el alcalde Ulises Rodríguez expresó que "la trayectoria profesional del doctor Samadi y su compromiso con la salud son motivo de orgullo para nuestra ciudad y para todo el país. Su aporte en la introducción de tecnologías médicas de vanguardia no solo ha salvado vidas, sino que ha abierto nuevas oportunidades para que pacientes dominicanos tengan acceso a tratamientos de primer nivel sin salir del país".

Rodríguez agregó que Santiago, como ciudad productiva y cultural de la nación, avanza hacia su consolidación como destino de turismo de salud y que la labor del doctor Samadi es un pilar fundamental en ese camino. "Con su visión y experiencia, ha fortalecido la imagen de la ciudad como referente en medicina de alto prestigio", afirmó.

El presidente del Concejo de Regidores, Chelo D'Ávila, expresó su satisfacción por otorgar este reconocimiento a un profesional que ha marcado un antes y un después en la cirugía robótica en la República Dominicana.

Al recibir la distinción, el doctor David B. Samadi agradeció al Concejo de Regidores y a las personalidades que hicieron posible el homenaje, rescatando la categoría de la comunidad santiaguina. "Ser parte de esta ciudad es un honor que llevaré siempre en mi corazón", afirmó.

Planero en cirugía robótica prosthesis
Reconocido internacionalmente, el Dr. Samadi fue el primero en introducir en el país la cirugía robótica prosthesis. Reconocido internacionalmente, el Dr. Samadi fue el primero en introducir en el país la cirugía robótica prosthesis. Reconocido internacionalmente, el Dr. Samadi fue el primero en introducir en el país la cirugía robótica prosthesis. Reconocido internacionalmente, el Dr. Samadi fue el primero en introducir en el país la cirugía robótica prosthesis.

Con más de 10,000 procedimientos realizados, ha impactado positivamente en la salud local y ha contribuido a proyectar a Santiago como destino líder en medicina especializada.

Este reconocimiento se otorga en cumplimiento de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ordenanza Municipal No. 3068-14, reafirmando el compromiso de la ciudad con el desarrollo social, científico y tecnológico.

En el acto participaron el secretario general Aramendi Duján, el secretario municipal Luis José Cruz, el regidor Ingles de Jesús Álvarez, el empresario Manuel Estrella, el doctor Sánchez Espinosa, presidenta del Consejo Administrativo del HCAP y el exalcalde Néstor Guillón Morales, entre otros destacados personalidades.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

FORMAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los Municipales pueden dirigirse a nuestras oficinas, en horario de lunes a viernes de 8:00 a las 4:30 p.m. Pueden contactarnos de manera telefónica, escrita o virtual.

Teléfono: 829-182-0883

Correo electrónico: informacion@municiपालsantiago.gob.do

Web: www.municipiosantiago.gob.do

Instagram: [municipiosantiago.gob.do](https://www.instagram.com/municipiosantiago.gob.do)

Facebook: [municipiosantiago.gob.do](https://www.facebook.com/municipiosantiago.gob.do)

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los Municipales pueden expresar sus quejas y sugerencias a través de los siguientes canales:

Buena Fe: todos los ciudadanos están invitados a lugares vitales de nuestra institución.

Correo electrónico: comunicacion@municiपालsantiago.gob.do

Mediante el 311: número de la línea 311 y portal web www.311.gob.do

Teléfono: 829-182-0883 ext. 301 (solo para quejas y sugerencias referentes al servicio de recolección de residuos sólidos).

Tiempo de respuesta: para todas las vías de recepción 15 días laborables.

DATOS DE CONTACTO

Oficina de Atención Ciudadana: Calle 18 de febrero, No. 100, Santiago, República Dominicana. Tel: 829-182-0883

Correo electrónico: informacion@municiपालsantiago.gob.do

Web: www.municipiosantiago.gob.do

Instagram: [municipiosantiago.gob.do](https://www.instagram.com/municipiosantiago.gob.do)

Facebook: [municipiosantiago.gob.do](https://www.facebook.com/municipiosantiago.gob.do)

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO

Oficina de Atención Ciudadana: Calle 18 de febrero, No. 100, Santiago, República Dominicana. Tel: 829-182-0883 ext. 301 y 302

Correo electrónico: comunicacion@municiपालsantiago.gob.do

Web: www.municipiosantiago.gob.do

Instagram: [municipiosantiago.gob.do](https://www.instagram.com/municipiosantiago.gob.do)

Facebook: [municipiosantiago.gob.do](https://www.facebook.com/municipiosantiago.gob.do)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

MAYO 2025 - MAYO 2027

DATOS IDENTIFICATIVOS

¿QUIÉNES SOMOS?

El Ayuntamiento de Santiago es una entidad pública administrativa del Estado dominicano, que se encuentra ubicada en un territorio determinado que le es propio. Como tal, es una persona jurídica descentralizada que goza de autonomía administrativa, financiera y funcional, gozando de las mismas prerrogativas de la personalidad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de su territorio y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

MISIÓN

ser un gobierno cercano al ciudadano, que promueva a los municipios en la toma de decisiones, a fin de que juntos desarrollen el municipio que todos queremos, comprometidos en: mejorar la calidad de vida de los habitantes, promover la sostenibilidad, ser un gobierno transparente y responsable, que sea capaz de planificar y ejecutar acciones, dentro de la legalidad, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, con un enfoque integral de desarrollo sostenible, que sea capaz de planificar y ejecutar acciones, dentro de la legalidad, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes.

DEBERES DEL CIUDADANO

- Depositar, canalizar y verificar cada uno de los requerimientos y denuncias recibidas para el servicio solicitado.
- Realizar el pago correspondiente de los servicios de los servicios solicitados.
- Respetar los planes establecidos de salubridad y bienestar.
- Respetar el uso adecuado de los espacios públicos, evitando el uso indebido de los mismos.
- Respetar el uso adecuado de los espacios públicos, evitando el uso indebido de los mismos.
- Respetar el uso adecuado de los espacios públicos, evitando el uso indebido de los mismos.

ATRIBUTOS DE CALIDAD

- Transparencia:** Acceso a la información pública, cumplimiento de los tiempos y plazos establecidos.
- Seguridad:** Atención personalizada, oportuna y eficiente, servicio al cliente de forma sencilla y confiable.
- Atención:** Oportuna, cordial, trato personalizado.
- Accesibilidad:** Facilidad para obtener el servicio, canales de comunicación, disponibilidad de atención telefónica, presencial y virtual.
- Responsabilidad:** Cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos para la prestación del servicio.
- Compromiso:** Compromiso con la prestación del servicio.
- Calidad:** Calidad de los servicios, equipos y materiales.

COMPROMISOS DE CALIDAD

SERVICIOS	ATRIBUTOS	ESTÁNDARES	INDICADORES
Recolección de residuos sólidos	Recolección de residuos sólidos (Calle y Barrios) en los que se realice el servicio de recolección.		5 de cumplimiento de los rubros y estándares de recolección.
Atención al cliente	Atención al cliente (Presencial y Virtual)	80% de satisfacción (Encuesta general)	5 de satisfacción en encuestas generales a usuarios.
Seguridad y limpieza de espacios públicos	Seguridad y limpieza de espacios públicos (Calle y Barrios)	90% de satisfacción	5 de satisfacción en encuestas generales a usuarios.
Respeto al medio ambiente	Respeto al medio ambiente (Calle y Barrios)	80% de satisfacción	5 de satisfacción en encuestas generales a usuarios.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

MAYO 2025 - MAYO 2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El Ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sólidos, que se generan en su territorio para todo inmueble, en sus: residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de implementar toda iniciativa que contribuya a este fin, así como brindar apoyo técnico a los mismos.

3. La responsabilidad del Ayuntamiento es brindar y asegurar de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.

4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus habitantes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.

5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los municipios es responsabilidad del Ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.

6. El transporte de los residuos es competencia del Ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el Ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma a fin de que esta brinde un servicio de calidad a los usuarios.

7. La responsabilidad del Ayuntamiento es la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.

8. Es obligación del Ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.

9. El Ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que debidamente ingresen al sitio de disposición final, garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

10. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondan.

11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

12. Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, así como la limpieza y mantenimiento de los estaciones utilizadas para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la fiscalización legal para sancionar a todo municipio que coloque los residuos fuera de los contenedores provisionales por el Ayuntamiento.

13. Es responsabilidad del Ayuntamiento disponer de una metodología oficial para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e innovaciones que sean amigables y sostenibles.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los usuarios participar en los programas y proyectos de recolección de residuos sólidos, en la forma que se establezca en el municipio de Santiago, en la forma que se establezca en el municipio de Santiago.

2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el Ayuntamiento. Así como en la disposición de los residuos en los horarios establecidos por el municipio, en el caso de los espacios públicos y cooperar a mantener la limpieza en los mismos.

3. Respetar el medio ambiente, así como la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos, evitando el uso indebido de los mismos.

4. Cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y evitar ponerlos de la frecuencia de recolección divulgada por el Ayuntamiento.

5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el Ayuntamiento, evitando retrasos y dudas pendientes.

6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.

7. La limpieza de los calles y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentran en suyo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.

8. El almacenamiento y disposición de los residuos en las contenedores provisionales es responsabilidad del Ayuntamiento de Santiago, por lo que el ciudadano no tiene responsabilidad de estos, para lo cual el Ayuntamiento ha asumido las acciones necesarias con el Ayuntamiento.

9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores provisionales de los residuos que generan sus actividades.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los usuarios participar en los programas y proyectos de recolección de residuos sólidos, en la forma que se establezca en el municipio de Santiago, en la forma que se establezca en el municipio de Santiago.

2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el Ayuntamiento. Así como en la disposición de los residuos en los horarios establecidos por el municipio, en el caso de los espacios públicos y cooperar a mantener la limpieza en los mismos.

3. Respetar el medio ambiente, así como la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos, evitando el uso indebido de los mismos.

4. Cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y evitar ponerlos de la frecuencia de recolección divulgada por el Ayuntamiento.

5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el Ayuntamiento, evitando retrasos y dudas pendientes.

6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.

7. La limpieza de los calles y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentran en suyo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.

8. El almacenamiento y disposición de los residuos en las contenedores provisionales es responsabilidad del Ayuntamiento de Santiago, por lo que el ciudadano no tiene responsabilidad de estos, para lo cual el Ayuntamiento ha asumido las acciones necesarias con el Ayuntamiento.

9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores provisionales de los residuos que generan sus actividades.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos